



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC2101A00005254

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC2001C00013615

Página 1 de 4

La Asociación de Normalización y Certificación, A.C., en su carácter de Organismo de Certificación de Producto acreditado por ema, a.c., con acreditación No. 01/10 vigente a partir del 09/03/2010 y aprobado en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (LFMN), de conformidad con los artículos 1, 2, 3 fracciones III, IV-A, XII, XV-A, 38 fracción VI, 52, 53, 68, 70, 70-C, 73, 74, 79, 80, y demás relativos y aplicables de la misma Ley, así como de su respectivo reglamento, en atención a la solicitud con número de Referencia 20DOM08438A01R00, de acuerdo al procedimiento de Certificación PROPARCER-142 de ANCE, y con base en el (los) informe(s) de prueba(s) No(s): LAPC20G03-12, otorga el presente Certificado de Conformidad de Producto, a:

SIMON ELECTRICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.

RFC: SEM210101QK4

Nombre genérico:	<u>LUMINARIO DE LED</u>
Tipo(s):	<u>USO EXTERIOR</u>
Subtipo(s):	<u>ALUMBRADO PÚBLICO Y VIALIDADES</u>
Marca(s):	<u>SIMON</u>
Categoría:	<u>NUEVO</u>
Esquema:	<u>ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN CON SEGUIMIENTO DEL PRODUCTO EN PUNTO DE VENTA O EN LA COMERCIALIZACIÓN</u>
Fabricado y/o importado y/o comercializado por:	<u>SIMON ELECTRICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.</u> <u>RFC: SEM210101QK4</u>
Domicilio fiscal:	<u>CALLE 5 No. LOTE 7 Y 8 MANZANA 10 INT. S/N, COL. PARQUE INDUSTRIAL TOLUCA 2000, MUN. TOLUCA , C.P. 50233, ESTADO DE MÉXICO</u>
Bodega(s):	<u>CALLE 5 No. LOTE 7 Y 8 MANZANA 10 INT. S/N, COL. PARQUE INDUSTRIAL TOLUCA 2000 MUN. TOLUCA , C.P. 50233, ESTADO DE MÉXICO</u>
País(es) de origen:	<u>MEXICO</u>
País(es) de procedencia:	<u>MEXICO</u>
Fracción(es) arancelaria(s):	<u>Fracción 1 : 9405400100; ANC2101A00005254</u>
Modelo(s):	<u>PRAGA LED, 861-601M40A, 861-601M40C, 861-601M30A, 861-601M30C, 861-501K40A, 861-501K40C, 861-501K30A, 861-501K30C, 861-541L40A</u>
Especificaciones:	<u>120-277 V ~ 50/60 Hz 50 W 0,7-0,2 A</u> <u>120-277 V ~ 50/60 Hz 54 W 0,7-0,2 A</u> <u>120-277 V ~ 50/60 Hz 60 W 0,7-0,2 A</u> <u>ESPECIFICACIONES DEPENDIENDO DEL MODELO</u>



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC2101A00005254

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC2001C00013615

Página 2 de 4

De conformidad con la norma oficial mexicana **NOM-003-SCFI-2014 (NMX-J-307-ANCE)**, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el **28 de mayo de 2015**, se expide el presente certificado en la Ciudad de México, el día **30 de junio de 2021**, con vigencia hasta el día **28 de septiembre de 2021**, para los efectos que convengan al interesado.

La vigencia de este certificado está sujeta a la observancia de las cláusulas indicadas al reverso, por lo que es fundamental asegurar su veracidad y validez en www.ance.org.mx o enviar el certificado escaneado a consultavigencia@ance.org.mx.

ATENTAMENTE



JUAN UBALDO ISLAS GUERRERO

GERENTE DE CERTIFICACION DE PRODUCTO



Elaboró:AIVV



Supervisó:AAML



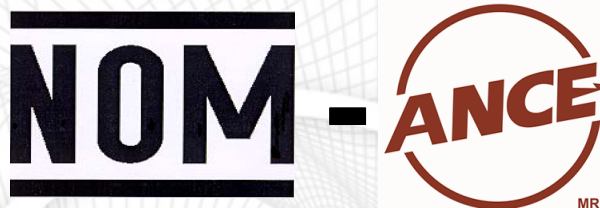
CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC2101A00005254

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC2001C00013615

Página 3 de 4

Con base en el artículo 76 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 83 de su reglamento, así como también en lo dispuesto en la norma oficial mexicana NOM-106-SCFI-VIGENTE "Características de diseño y condiciones de uso de la contraseña oficial", los productos amparados por esta certificación deben ostentar la contraseña que denota el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana vigente y aplicables cuando así proceda.



CLAUSULAS:

1. Los productos objeto al cumplimiento con esta norma oficial mexicana, deberán ostentar obligatoriamente la Contraseña Oficial que denote la evaluación de la conformidad por personas acreditadas y aprobadas para ello; debe colocarse la contraseña oficial sobre producto, empaque o ambos, pudiéndose exhibir a través de una etiqueta, la cual debe permanecer en el producto al menos hasta el momento en que éste sea adquirido por el consumidor en el territorio nacional.
2. El titular de este certificado se compromete a respetar las condiciones de uso, tanto del propio certificado como de la contraseña oficial NOM y/o la marca ANCE, una vez autorizado por la Asociación el uso de esta última, bajo las especificaciones establecidas por la misma.
3. El titular del certificado debe garantizar que los productos certificados, que ostentan la contraseña oficial NOM y/o marca ANCE, cumplen con las especificaciones establecidas en la Norma Oficial Mexicana aplicable.
4. Ni este certificado, ni el uso de la contraseña oficial NOM y/o la marca ANCE, sustituyen en ningún caso la garantía del cumplimiento del producto en los términos de la legislación y las normas aplicables en vigor.
5. Se procederá a la cancelación inmediata del certificado:
 - a) En su caso, por cancelación del certificado del sistema de gestión de la calidad de la línea de producción.
 - b) Cuando se detecte falsificación o alteración de documentos relativos a la certificación.
 - c) A petición del titular de la certificación, siempre y cuando se hayan cumplido las obligaciones contraídas en la certificación, al momento en que se solicita la cancelación.
 - d) Cuando se incurra en declaraciones engañosas en el uso del certificado.
 - e) Por incumplimiento con especificaciones de la NOM, o NMX referida, que no sean aspectos de marcado o información.
 - f) Una vez notificada la suspensión, no se corrija el motivo de ésta en el plazo establecido.
 - g) Cuando la dependencia lo determine con base en el artículo 112, fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 102 de su reglamento.
 - h) Se hayan efectuado modificaciones al producto sin haber notificado al organismo de certificación correspondiente.
 - i) No se cumpla con las características y condiciones establecidas en el certificado.
 - j) El documento donde consten los resultados de la evaluación de la conformidad pierda su utilidad o se modifiquen o dejen de existir las circunstancias que dieron origen al mismo, previa petición de parte.
 - k) Se incurra en mal uso del certificado o de la marca ANCE
 - l) Se incurra en un incumplimiento con la norma aplicable, durante el plazo de vigencia establecido en el certificado.
6. Todo empleo indebido del certificado, ya sea del titular o de un tercero, dará derecho a una acción legal o judicial por parte de ANCE.
7. La(s) fracción(es) arancelaria(s) son responsabilidad del titular del certificado.
8. El titular de la certificación debe informar a ANCE de cualquier cambio en su estructura, dirección, propietarios o representantes legales de la empresa.



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC2101A00005254

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC2001C00013615

Página 4 de 4



Sitio de validación
www.ance.org.mx

Sello Digital

20DOM08438A01R00|162418|99545|30/06/2021 06:37:41 p.

m.|Un-|m|-FVMZsdwbFBuaIn7sqJekJKkKhv-|m|-DNaGipP5-|m|-JmsImLzDxCxkhGDD1-|s|-p7JUD6MYJn-|m|-YUjQWPaJqv6x1
mO9Kt7rlPa2yTpSFPNDMFkZlJefknYqxbKngAYq5-|s|-LWpu8cmO1b5BQ3TrfBktK8XJScnOsdJP9iyqgbBPR9YkpEeKN9wsJR
Vs79Tem5GHSYdVWsdhRfPzK8-|d|-AoL1LWbrh-|s|-
-|m|-Ojb7z99wS0wdZPyqWvoperECLWlxGdM0-|s|-eWto3BNqtgD1n-|s|-SZTonR2oiglo2BXIM3SWJhyErrOf1gECeXh-|s|-9Q4F
UVp-|m|-sjtNbYSpiHTIYL3jeLS-|s|-oxmUyfyCwn76qEHaOdoGduP5we1GsleeYfJQUIAE6YOhqeI05TTJuHIBobJkCGFrXZw6GE
Z7jrEtHV-|d|-R4omlYLv2Sx8s8SwdWJzoKcFFbp9G9NTku1b37N2aYA2PA6YMLSCy80KXwg6mPZqLJnvINSa161EtDr6kpGlv
4KccWgiKov-|s|-5YFz-|m|-BfwRWndRnZ9RCoEk8NTb51g3Ncr5DxE-|m|-LO-|s|-mxSzgDOGAKuaMputCsbmArh-|s|-7HneJGZ
w1s8VrBTkCxdg8Eg-|m|-Tk9llbhyCZoCuXw7-|d|-IZckqbJ9j2GVSTuCYhQzFVxowgV-|m|-EloPGXE1MmxUfp9cCDDRHL0-|m|-P
mgms4KtKosF-|m|-teyzD2oHrvMu5rFYDwzmOFkzq0nZzDtDB-|m|-ljC6rmUqDJGRTCV3MtJ7X3clYGX5817Vv-|m|-YsUA57k6s
uaC2-|m|-bZ-|s|-EnyPGV1ezJ577Z6m4zXycJjpyYsdMR5r6aeQm1JOzeSR-|m|-TqoY4-|d|-pdQFhCLA7M0JJrWq2NIRnBzquuz
06bFLDLwwXUP2oyGevaP1jLRGmyrMg3BZ5XB350RK1WxoO1bjS7hE-|s|-yZ8rJ5tghFCn4EVKhORdPSNEKOjZGiQgQBvF3C
1x9lAgfGIndsnq0yWmHBQO3FGWjUR4RPLgGF7Sot2x2No7yK-|m|-HI50gUTfgz8WRAGVDbUgu30TDKrc-|m|-Cg-|raqm|-

